

(Aprueba Rectificación que indica).

SANTA CRUZ, 25 de Septiembre del 2020.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

1.- Que, Secretaría Municipal otorgo a la Dirección de salud Municipal el número de decreto exento Alcaldicio 2506 de fecha 21 de septiembre del año presente, Para la compra de materiales de ferretería (cañerías PVC, terminales PVC, codos, etc.)

DECRETO EXENTO N° 2544

1.- **Rectifíquese, en su parte considerativa el Decreto Exento N° 2506 de fecha 21 de Septiembre, debido a inobservancia en correlativo repitiéndose los Decretos Exentos Alcaldicios, entre el Departamento de Salud respecto a la compra de materiales de ferretería (cañerías PVC, terminales PVC, codos, etc.) y Departamento Social respecto a la asignación del beneficio del Subsidio al pago al agua potable y servicio de alcantarillado de aguas servidas.**

2.- Déjese Asignado el Decreto Exento Alcaldicio N° 2544 de fecha 25 de Septiembre del 2020, Departamento de Salud respecto a la compra de materiales de ferretería (cañerías PVC, terminales PVC, codos, etc.)

3.-Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

c.c:

- Salud ✓
- Finanzas
- Transparencia
- Archivo (1) /